28 de diciembre de 1966 - 10:03 A.M.
Aprobado Guillermo Irizarry
Secretario de Estado

/TRADUCCION/

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO
OFICINA DEL ADMINISTRADOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

Jorge Colón Rota
Por Secretario de Estado adjunto
Interino

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, señor Rubén Sánchez, se reunió el día 7 de octubre de 1966 con el Administrador de Fomento Económico, señor Rafael Durand, en la oficina del último.

El señor Sánchez recomendó se enmendara la Sección VIII-2 de la Resolución Núm. 693, aprobada el 11 de agosto de 1966, referente a las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos aplicables al Aeropuerto Internacional y a los Aeropuertos de Mayaguez, Arecibo y Ponce.

Debido a un error involuntario, la renta anual aplicable a los Aeropuertos de Ponce y Mayaguez se indicó en términos de pies cuadrados en lugar de acres.

Luego de darle debida consideración al asunto sometido por el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, el Administrador de Fomento Económico aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION NUM. 703

Para revisar la Sección VIII-2 de la
Resolución 693 del 11 de agosto de 1966

RESUELVESE, eliminar la Sección VIII-2 de la Resolución Núm. 693, fechada el 11 de agosto de 1966 y sustituirla por una Sección VIII-2, como sigue:

2. La renta de terreno en los Aeropuertos de Mayaguez y Ponce será como sigue:

Distancia desde el Edificio Terminal (1)	Renta Anual por Acre Mayaguez (2)	Ponce (3)
500 pies o menos	$1,000	$2,000
501 a 1,000 pies	625	1,250
1,001 a 1,500 pies	500	1,000
1,501 a 2,000 pies	375	750
2,001 pies o más	250	500

No habiendo otro asunto que someter a la consideración del Administrador de Fomento Económico la reunión se dio por terminada.

(firmado) América Lameiro Rivera
Secretaria Interina

APROBADA:
(firmado)Rafael Durand

(Veáse certificación al dorso)

CERTIFICACION

YO, AMERICA LAMEIRO RIVERA, Secretaria Interina de la Autoridad de los Puertos, CERTIFICO que la precedente es una traducción de la Resolución Núm. 703 aprobada en inglés por el Administrador de Fomento Económico el día 7 de octubre de 1966.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente y estampo en ella el sello oficial de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico hoy 22 de diciembre de 1966.

América Lameiro Rivera
Secretaria Interina

274

1966 DEC 28 AM 10 03
DEPARTAMENTO DE ESTADO